

1.

COMPONENTE DE CARACTERIZACIÓN GENERAL DE ESCENARIOS DE RIESGO

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

1.1. Identificación y Priorización de Escenarios de Riesgo

Formulario A. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

En este formulario se consolida información básica para tener una aproximación a la dinámica municipal. A.1. Descripción general del municipio: localización geográfica, extensión, población (urbana y rural), altitud, descripción del clima (temperatura, periodos lluviosos del año), relieve, cuerpos de agua (rurales y urbanos), contexto regional: macrocuenca, región geográfica, municipios vecinos. A.2. Aspectos de crecimiento urbano: año de fundación, extensión del área urbana, número de barrios, identificación de barrios más antiguos, barrios recientes, tendencia y ritmo de la expansión urbana, formalidad e informalidad del crecimiento urbano, disponibilidad de suelo urbanizable. A.3. Aspectos socioeconómicos: pobreza y necesidades básicas insatisfechas, aspectos institucionales, educativos, de salud, organización comunitaria, servicios públicos (cobertura, bocatomas, sitio de disposición de residuos sólidos, etc.), aspectos culturales. A.4. Actividades económicas: principales en el área urbana y rural. A.5. Principales fenómenos que en principio pueden representar amenaza para la población, los bienes y el ambiente.

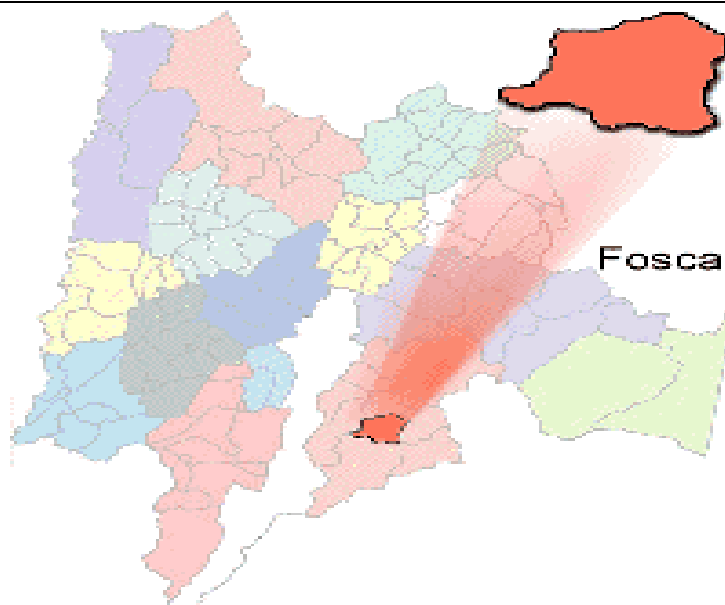


Municipio de Fosca en Colombia

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA



Municipio de Fosca en el Departamento de Cundinamarca

A.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

El Municipio de Fosca se encuentra localizado al Suroriente del Departamento de Cundinamarca sobre la cordillera oriental en tierras bastante quebradas haciendo parte de la Región de Oriente. Fosca se encuentra a 62 km. de Santafé de Bogotá y a 71 Km. de Villavicencio por carretera. Gutiérrez está a 24 km, Cáqueza a 16 km., Puente Quetame a 12 km. y Une a 20 km.

LIMITES

Fosca limita por el Norte con Cáqueza y Une, por el Oriente con Quetame, hacia el Sur con Guayabetal y hacia el Occidente con Gutiérrez.

EXTENSIÓN

Tiene una superficie total de 12.602 hectáreas distribuidas así: Superficie Urbana 19 hectáreas y Superficie Rural 12.583.

Los principales sistemas montañosos son: Las cordilleras de platanillo, el santuario, el Chuscal, la Cuchilla del Herrero, Novilleros, Carrizal donde se contemplan los pisos térmicos medio, frío y páramo, destacándose los altos de : Chomo, Uval, Mortiños, Brigada, San Manuel, La Cruz, el Morroco, el Fique, Ortiga, Silleta, Sáname, Carrizal y Horqueta.

HIDROGRAFÍA

En el Municipio existe un río denominado SANAME y abundantes quebradas y manantiales como: Quebrada del Herrero, Colorada, la Chorrera, Honda, la Zarza, la Moya, Yucal, la Mesita, Matecaña, la Laguna, el Payaso, Potreritos, Ortiga, el Rincón, Blanca, el Purgatorio,

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

Lajablanca, el Guamo, La Montaña, Cangilones, el Llanto de la Mina, Capellanía, Honda de San Isidro, Honda de San Manuel, Robles, etc.

VEGETACIÓN

Tiene una Vegetación característica de relieve montañoso, se pueden encontrar cuencas hidrográficas conformadas por una vegetación nativa, entre cuyos ejemplares se destacan las siguientes especies: Siete cueros, robles, encenillos, tibar, romero, aliso, arrayán, duraznillo, salbio, etc. Las Praderas están cubiertas con pastos como el kikuyo, carretón, imperial y otras especies cultivadas en forma organizada para la alimentación de los animales. En cuanto a cultivos agrícolas, podemos encontrar papa, maíz, sagú (achira), arracacha, alverja, frijol, etc.

VEREDAS



INSPECCIONES DE POLICÍA

Inspección de Policía de Sáname y La Inspección del Ramal.

POBLACIÓN

La Población de FOSCA es de 6.157 habitantes según estadísticas del DANE, en zona rural hay un total de 4.971 habitantes que es el 81% de la población y en la zona urbana 1.186 habitantes que son el 19%. Con una tasa de crecimiento proyectado para 2000-2005 del 2%. Hay 2.443 hombres y 3.714 mujeres. La mayoría de los habitantes son de bajos recursos, predomina la clase media baja. Existen propietarios de fincas de clase alta pero no viven en el Municipio.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

EDUCACIÓN

En la zona urbana se cuenta con la Concentración de desarrollo rural "CDR" (Actualmente fusionada), el Colegio Departamental Nacionalizado "María Medina", La Concentración "Luis María Rojas" y el Jardín Infantil. Estas Instituciones han cubierto y siguen cubriendo las necesidades del sector. La Zona Rural cuenta con 23 instituciones de básica primaria.

ECONOMÍA

Fosca tiene una economía basada especialmente en el sector agropecuario su principal fuente de ingresos. Su comercio se mueve en base a los productos agrícolas, cuyos principales renglones de cultivo son:

Maíz: 450 Ha
 Papa: 360 Ha
 Café: 3,8 Ha

La Producción artesanal de pólvora es otro sector muy importante en la economía de la población. También se elaboran a mano tapas de enjalma, cucharas de palo, cucharones, cobijas en lana, sombreros, arados, yugos, coyundas, canastos, balaís, mesas, butacas, juncos, baúles, artesas, etc.

COMUNICACIÓN

El desarrollo de las comunicaciones ha ido paralelo con el aumento de la población y los progresos en el campo de la economía. Las carreteras y los carreteables comunican al municipio con la mayoría de sus veredas y poblaciones vecinas. Las empresas de transporte que actualmente prestan su servicio al municipio son: Expreso Bolivariano, Flota la Macarena, Cootranscáqueza, TransOriente y algunos carros particulares.

En cuanto a telecomunicaciones, la mayoría de las viviendas de la zona urbana cuentan con servicio telefónico, instalados en 1995. Cuenta también con una oficina de TELECOM, que presta los servicios al público de correos y teléfonos. En cuanto a Televisión, en el Municipio entran los canales uno y canal A, gracias a una antena parabólica entran algunos canales internacionales. Existe además un canal local TELEFOSCA que transmite programas de bienestar social, cultural y educativo.

El medio de comunicación masivo es la RADIO, el municipio no cuenta con emisora local, se escuchan emisoras de Onda Media de Bogotá y Villavicencio. El medio escrito único que se conoce es NOTIFOSCA editado por la Asociación Colonia de Fosca.

GASTRONOMÍA

La comida en general se basa en lo siguiente: cuchuco de maíz, mazamorra, arepa de maíz, pan de sagú, almojábanas, sancocho de gallina, caldo de rubias, pelado de alverjas, cocido de chugua, ahuyama, mazorca, carne de cerdo, habas, papa criolla, cubios, mantecadas, colaciones, buñuelos, la changua. Se toman cuatro alimentos diarios, a veces cinco.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

COSTUMBRES

Los habitantes de Fosca acostumbran a ir a misa los Domingos único día no laborable, además participan en las diferentes festividades durante el año: Fiesta de San Antonio, Fiesta de San Isidro, Festival del retorno, Novena de aguinaldos y las Ferias y fiestas.

El traje típico de la zona: vestidos de paño, linos, dacrones sueltos y sencillos, se usa la ruana y el sombrero. Camisas de variados colores, pantalón grueso de distintos estilos. El calzado consiste en botas pantaneras y cotizas. La gente acostumbra a estrenar sus vestidos en las fiestas religiosas. Los habitantes de la zona urbana visten más a la moda.

La mayor parte de la población practica la religión católica, se venera a San Antonio, La virgen, las almas del purgatorio, etc. Además existe cualquier cantidad de agüeros y amuletos.

GRUPOS Y ORGANIZACIONES

En Fosca existen las siguientes organizaciones:

Cooperativa de empleados de Fosca "COEFOSCA", Defensa Civil, Grupo Juvenil, Grupo de renovación carismática, Juntas de acción comunal en las veredas, Comité municipal de Deportes, Grupos de Infancia Misionera y Asociación de la Colonia Fosqueña. Defensa Civil.

HISTORIA

ORIGEN

Existen varias versiones sobre el origen de su nombre: Una que Fosca en Chibcha quiere decir fortaleza de zorra, de Fo, zorra, y Cu, fortaleza con S intermedia. Otra es que Fosca se deriva de la palabra "Foscum" que significa "tierra enmarañada", "Bosque donde vierte agua", y también "La Fortaleza de la zorra". Según alguien del pueblo otro origen de la palabra Fosca puede ser italiano, dice que en la Isla de Torcello(Italia) hay una Iglesia erigida a nombre de Santa Fosca, una santa que los Romanos sacrificaron por el año 800. Puede ser que algún Italiano llegó hasta Fosca y dejó abandonado en alguna parte su San Antonio, que luego alguien lo encontró y lo llevó para el sitio que actualmente es la cabecera municipal, dando origen a la fundación del Pueblo.

FUNDACIÓN

Los primitivos pobladores fueron los Maus y Macos y los Guapis o Buchipas en cuyas tierras los Chibchas mantenían una guarnición de Guechas para vigilar sus fronteras.

El descubridor de estas tierras fue el Capitán Pedro de Limpias, quien llegó en 1539 procedente de los llanos de San Juan u Orientales.

El pueblo aborígen estaba situado en sitio llamado "Placitas" al sureste del actual en la parte alta de las riberas del Sáname.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

El 5 de febrero de 1627 el Oídor Juan de Valcárcel, quien no encontró propició el lugar que habitaban los indios lo trasladó a un sitio sobre el río Sáname, donde los pobló y fundó el pueblo de los indios de San Antonio de Fosca.

En el libro octavo de bautismos de la parroquia, primero se encuentra la más antigua partida data de 1664, firmada por Pedro García de Figueroa. El 17 de diciembre de 1755 la Junta General de Tribunales de Audiencia dispuso la extinción del pueblo de Fosca y su agregación al más inmediato.

En la visita del Oídor Aróstequi y Escoto, el Censo que hizo de los indios resultaron 136 en total y 250 blancos en 52 familias.

En la diligencia de Moreno y Escandón de 5 de enero de 1779 los indios habían disminuido a la cantidad de 120 y en cambio los vecinos estaban aumentados en 72 cabezas de familia con 359 almas.

Tal hecho significaba la inmediata extinción del pueblo indio y la fundación de una nueva Parroquia de Blancos. No se encuentra constancia de la fundación de la Parroquia de Blancos en el sitio que actualmente ocupa el poblado de Fosca, que debió ocurrir a finales del siglo XVIII.

El nuevo poblado vino a fundarse entre 1779 y 1789. La construcción de la Iglesia comenzó hacia 1815 por el Cura Benjamín Peña, quien trajo al maestro de obra Antonio Camargo de Une, se hizo a un lado de la antigua, la segunda que era de tapia pisada y torre de espadaña, demolida hacia 1940, en cuyo lugar se edificó el colegio Parroquial.

Hechos Notables: El 18 de enero de 1744 el Cura Vicario D. Salvador de Urquiza dió poder al Procurador Hipólito de la Barrera para gestionar la reconstrucción de la iglesia, destruida en el terremoto del año anterior. En el cerro El Herrero se adjudicó en 1889 una mina de galena argentífera o Lisímaco Palau y al poeta José María Rivas Groot.

LOS PANACHES

Muchos de los pueblos próximos a Ubaque son pueblos de frontera del territorio muisca por lo tanto poseían "guechas"; de la misma manera, es preciso recordar que los caciques de los pueblos de frontera recibían la denominación o apelativo de Usaque.

¿Quiénes eran los guechas? El padre Simón refiriéndose a los panches -acérrimos enemigos de los muisca-, advierte que "Por ser belicosos..., tenía el Bogotá en los pueblos de las fronteras de los panches, que eran FOSCA, Tibacuy y Ciénaga, ciertos indios que llamaban guechas: hombres de grandes cuerpos, valientes, sueltos, determinados y vigilantes, a quienes les pagaban sueldo, plazas aventajadas, por mejores soldados. Estos andaban siempre trasquilado el cabello, horadadas las narices y labios, y a la redonda de todo el circuito de las orejas atravesados por otros agujeros que de los labios y narices eran también para poner de los mismos, pero aquí no se los ponían hasta que iban matando indios panches, de manera que cuantos indios mataban, tantos canutillos de oro fino se colgaban de las narices y labios. (Simón: 1981: III: 213); según prosigue Simón estos guerreros eran buscados por todo el reino y llevados ante el Bogotá para instruirlos en sus quehaceres y enviarlos a las guerras con los panches donde podían demostrar sus habilidades y según su desempeño les reconocía en

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

muchas ocasiones como caciques de los pueblos donde no había heredero legítimo.

Alcedo se refiere a los guechas como al "nombre de un cuerpo de tropas de infantería que tenían los zipas de Bogotá..., era tropa escogida, porque se elegían entre los más robustos... esta milicia era la de más confianza que tenían aquellos príncipes" (Alcedo: 1787: 2: 335). ¿Quiénes eran los usaques? De igual manera, al hablar del cacique de Bogotá o Bogote Bsaque, Simón explica: "Este nombre Baque o Usaque es lo mismo que entre nosotros duque, el cual tienen también otros caciques del reino, en especial los que estaban en fronteras de sus enemigos, pero a este vocablo Usaque se añadía este Bogote, con que significaban mayor el cacique y señor de todos los demás usaques" (Simón: 1981: III: 156; Mantilla: 1986: 81). ¿Cuáles eran estos usaques dependientes de Bogotá? En algunos expedientes de pleitos sobre jurisdicción y posesión de tierras entre encomenderos e indios o entre indios se encuentra acompañado el nombre del cacique que es el mismo nombre del pueblo con el de Usaque esto sucede en los pueblos de Teusacá y Fómeque (AGN: Colonia: VC: 5: 663r); o en el de Susa (AGI. Sección Justicia: 618: 1430v). En el pleito por tierras entre Teusacá y Fómeque, Antonio o Teusacá Usaque señala que "los caciques e principalmente los usaques que teníamos fronteras las tierras calientes que entre el un pueblo y el otro había se repartían entre los dichos caciques y indios y es así que entre este pueblo y el de Fomeque-Usaque hay tierra caliente...".

LOS MUISCAS

A la llegada de los conquistadores españoles los muisca habían alcanzado un alto nivel de organización sociopolítica, enmarcado en el concepto ampliamente difundido de cacicazgos, en donde los excedentes de producción se utilizaban para el sostenimiento de labores especializadas de tiempo completo en el campo político, económico y artesanal, y el poder político tenía un carácter permanente, heredado familiarmente (Hernández, 1978; Broadbent, 1964; Falchetti, Plazas, 1973; Reichel-Dolmatoff, 1986; Londoño, 1988, 1992; Langebaek, 1992).

La economía de los muisca se sustentaba en la explotación micro vertical de productos agrícolas (maíz, papa, cubios, ibias, chuguas, arracacha, batata, según el clima), cuya productividad es considerada alta en virtud de las tierras tan fértiles y climatológicamente privilegiadas. Lo producido en los cultivos era complementado mediante el intercambio con grupos vecinos de diferentes pisos térmicos, la domesticación de curí y quizá de patos; la cacería y mantenimiento en corrales de venado y otros animales de monte; la pesca y la recolección de crustáceos e insectos aportaban proteínas adicionales.

La población se encontraba dividida en varios estratos sociales, la alta jerarquía habitaba en grandes casas rodeada de cercados. La vivienda muisca en sí poco se conoce por cuanto son escasas las excavaciones sistemáticas de sus yacimientos, pero se plantea la construcción de aterrazamientos y la elaboración de plantas de forma circular de aproximadamente 3-8 m de diámetro. Su vivienda era en casas de paja bajita y pequeña por causa del frío y la falta de leña (<biblio>).

Los cronistas describieron la vivienda de la siguiente manera (Fernández de Oviedo, 1979:125):

"Sus moradas son casas de madera, cubiertas de paja a dos aguas. Hay chicas, grandes y

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

mayores, según la calidad del morador o señor de la casa, e las muy principales es cada una como un alcázar cercado y con muchos aposentos dentro y es cosa mucho de ver la pintura y pulidos primores de los tales edificios, y los patios e otras particularidades".

Los matrimonios se realizaban, por lo general, entre miembros de diferentes bandos, aunque "no existía ninguna desaprobación en contra de matrimonios entre personas de la misma parte" (Broad-bent, 1964:33-34). Al analizar la organización social y política de los muisca mediante el estudio de las fuentes escritas, François Correa (1999:16) concluyó que los muisca se habían guiado por un sistema de clasificación social según el cual: a) Los grupos domésticos estarían constituidos por familias nucleares o complejas; b) Los grupos de filiación local se hallarían arreglados de manera que un conjunto de hermanos residirían cada uno con sus esposas e hijos en unidades domésticas próximas encabezadas por un "hermano mayor"; c) Por fin, será legítimo que miembros de la misma unidad de filiación de la generación anterior, vale decir el citado "hermano de la madre" de quienes aquellos reciben sus derechos, formaron parte del grupo local de acuerdo con la regla de residencia avunculocal". Los muisca se habrían organizado según el autor (Op. Cit.: 18), de acuerdo a una estructura que "distribuía el ejercicio político en el espacio de acuerdo con la relación entre unidades segmentarias emparentadas entre sí por vía materna". Los matrimonios eran poligínicos, pudiendo el novio tener tantas mujeres cuanta disponibilidad económica y social poseía, teniendo en cuenta que la alianza social se realizaba entre grupos sociales y no entre individuos. Los asentamientos eran tanto nucleados en pequeñas aldeas, como dispersos en casas aisladas integradas por grupos nucleares. No se ha confirmado la existencia del "Valle de los Alcázares" ni de palacios como lo describieron los cronistas del siglo XVI.

El lugar de residencia de la familia era avunculocal (residencia en la comunidad del hermano de la madre), es decir, la residencia de los miembros de una misma línea vista en generaciones consecutivas se alternan, en donde una vez casada la hija, ella retornaría al grupo doméstico de donde pertenece su propia madre, mientras que los hijos varones permanecen con el padre (Correa, 1997). Este sistema genera una mayor movilidad de las mujeres, ya que proceden de diversos pueblos y nunca son originarias de la localidad del cónyuge, esperándose, por consiguiente, una disminución de la variación intergrupal y un incremento de la variación intragrupal para el sexo femenino, tal como se aprecia en sistemas matrilineales (Lane, Sublett, 1972; Rodríguez, 1992).

La unidad de la organización social muisca estaba constituida por las capitanías o parcialidades, grupos exógamos matrilineales a nivel intralocal, endógamos en sentido interlocal, cuyo poder lo heredaba el sobrino, hijo de la hermana del cacique, "[...] porque decían que con esto se aseguraría la conservación de la sangre noble, que entre ellos fue también estimada como en las demás naciones del mundo" (Simón, III: 195). En realidad, lo que se pretendía era garantizar el control del poder político en el seno de determinados linajes, que se mantenía mediante el intercambio de mujeres. Así, el cacique de Bogotá era sucedido en primer lugar por sobrino residente en Chía; el sucesor de Tunja provenía de Ramiriquí; el de Sogamoso era de Tobasía, Firavitoba o Coasa; el cacique de Cáqueza procedía de Fustoque o Chuquene, estableciendo de esta manera grupos locales alternativos para la sucesión de los cacicazgos. En tanto que, grupo doméstico, la unidad del linaje descansaba en la relación entre el hermano de la madre, las hijas de su hermana y los hijos de ésta; en cuanto grupo de descendencia local, la unidad de linaje reposaba en un conjunto de jefes de grupos domésticos relacionados por consanguinidad común que estaban regidos por un "hermano mayor" (Correa, 1997:10). Las unidades análogas estaban articuladas entre sí pues su existencia exigía de

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

contrapartida para su propia reproducción en la filiación, matrimonio, residencia y sucesión.

Según su jerarquía y magnitud se dividían en capitanías menores (uta) y mayores (sybyn). Un grupo de capitanías constituía una unidad mayor denominada por los españoles pueblo o cacicazgo. Los caciques estaban igualmente jerarquizados e influidos militar y políticamente, sometiéndose a confederaciones o reinos: Bacatá, al sur del altiplano; Hunza, al centro; Duitama y Sugamuxi al norte. Algunos pueblos mantenían su carácter independiente, como Moniquirá, Ráquira, Suta y Sorocotá. Por otro lado, los centros religiosos de Guatavita y Sogamoso ejercían un gran poder político en el mundo muisca.

Así, en la Relación de Tunja de 1610 se señala (Patiño, 1983:361): las parcialidades de los indios, son capitanías en los pueblos; en algunos hay tres y cuatro y más capitanes, según la cantidad de gente; empero cacique no hay más de uno en general en cada pueblo; este es el señor principal y a quien todos los capitanes y demás indios reconocen y están sujetos el dominio que los caciques solían tener antiguamente sobre los indios, era muy grande; pero ya se ha reducido a tan pequeño que ahora es ninguno en lo que acuden a reconocer a sus caciques, es en hacerles sus sementeras y cogérselas.

Era tal la sujeción de los indígenas por parte del cacique, que ninguno podía poner su manta pintada ni comer carne de venado ni matalle y si lo hacía era castigado gravísimamente, ni podía tener ni poseer oro ni traerlo sin licencia de su cacique y señor, refiriéndose al vedado de venados que poseían los grandes señores para su despensa (Patiño, 1983:65). El Zipa, cacique de Bogotá, era el jefe principal de esa tierra, siendo respetado y obedecido por todos los demás caciques que le tenían como señor; también le respetaban algunos panches de la ciudad de Tocaima y algunos indios de los Llanos que le traían cada año sus tributos.

El Zipa Sachanmachica inició las guerras de expansión, sometiéndolo a Fusagasugá y a su aliado Tibacuy, estableciendo allí guarniciones de guechas para salvaguardar su territorio. Su sucesor Nemequene continuó la expansión hacia las regiones de Ubaque y Guatavita - este último subordinaba Tocancipá, Suesca y Chocontá -, extendiendo sus dominios hacia el norte hasta el pueblo de Chocontá. Posteriormente, dominó a los caciques de Ubaté, Susa, Simijaca y Saboyá, incluida Tausa, sujeta a Ubaté (Falchetti, Plazas, 1973:41). De esta manera, a la llegada de los españoles de acuerdo a Ana María Falchetti y Clemencia Plazas (Op. cit.: 42) los dominios del Zipa cubrían los territorios de Saboyá al norte, frontera con los muzos; al nordeste hasta Chocontá; al sur hasta Tibacuy, Fusagasugá y Pasca, límite con panches y sutagaos; al sureste los páramos de Atravesado y Chingaza y los Farallones de Medina delimitaban la frontera natural con los guayupes. En el Interrogatorio sobre el pleyto entre Gonzalo Suárez y Pero Vázquez por los indios de Ycabuco [ca. 1550] (Tovar, 1993,III:173), junto al repartimiento de Bogotá se mencionan Boza, Hontibón, Cota, Mchetá, Suesca, Chia, Chocontá, Guasca, Sopó, Guatavita, Ubaté y Symyjaca.

Reconocimientos arqueológicos realizados en la región del Alto río Guatiquía, en la vía hacia los Llanos, señalan la afinidad del material cerámico local (Guatavita desgrasante gris y desgrasante tiesto) con la tradición alfarera muisca, planteándose la posibilidad de que la región estuvo ocupada por un grupo dependiente de los caciques muisca, o que se trataba de un territorio independiente políticamente pero ligado culturalmente al mundo muisca (Escobar, 1986:120). Por otro lado, en la Relaciones Geográficas del Nuevo Reino de Granada se afirma que el poder del señor de Bogotá era tan grande, que algunos panches de la ciudad de Tocaima y algunos indios de los Llanos le respetaban y obedecían y le brindaban tributo

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

anualmente (Tovar, 1987:77).

El cacique de Guatavita antes de la expansión del señor de Bogotá era respetado y reverenciado pues le tenían "como a mayor señor y de mayor linaje, sangre y prendas" (Simón, 1981; III:324), por poseer el centro religioso más importante del mundo muisca localizado en la laguna de Guatavita. Al Guatavita se supeditaban los poblados del valle de Gachetá, entre ellos Gachetá, Chipazaque (hoy Junín), Pauso (hoy Gama), Ubalá, Gachalá, Cononesupa, Chipaloque, Gachaca, Guachetepa, Intensipa, Teleguasaque, Tenene, Ubatoque, Fómeque, Sesquilé, Suesca, Chocontá, Machetá, Gachancipá, Tocancipá, Cueca (Cuenca), Teusacá, Guasca, Siecha. Estos límites no eran fijos y dependían de la situación política entre el Guatavita, el Zipa y el Zaque (Pérez, 1990b:3-6; Sáenz, 1995:155). Lo cierto es que Guatavita disponía de una gran variedad de productos por su acceso a diferentes microclimas, entre ellos sal, coca, algodón y oro, motivo de intercambio con sus vecinos por intermedio de comerciantes especializados entre los que se destacaban los de Guasca. En alguna época anterior a la conquista el poder religioso de Guatavita primaba sobre el poderío militar del Bogotá, pues mientras el último lograba juntar más de 30.000 hombres de guerra, el primero solamente 2000, aunque contaba con el apoyo del Ramiriquí. Por esta razón, debido a su supremacía numérica el Bogotá terminó conquistando y avasallando al Guatavita. Juan Rodríguez Freyle (1985:31-34) narra en 1636:

"Ya quedaba dicho cómo Bogotá era teniente y capitán general de Guatavita en lo tocante a la guerra; pues sucedió que los indios de Ubaque, Chipaque, Pasca, FOSCA, Chiguachí, Une, Fusagasugá, y todos los de aquellos valles que caen a las espaldas de la ciudad de Santa Fe, se habían rebelado contra Guatavita, su señor, negándoles la obediencia y tributos, y tomando las armas contra él para su defensa para cuyo remedio despachó sus mensajes a Bogotá, su teniente y capitán general, ordenándole juntase sus gentes, y con el más poderoso ejército que pudiese entrase a castigar los rebeldes En cuya conformidad, el teniente Bogotá juntó más de treinta mil indios, y con este ejército pasó la cordillera, entró en el valle y tierra de los rebeldes alcanzó la victoria, sujetó los contrarios, trajéaselos a obediencia, cobró los tributos de su señor, y rico y victorioso volviere a su casa".

Posteriormente, el Bogotá se enaltecía con esta victoria y al calor de una fiesta de celebración de la victoria y henchido por el clamor de sus súbditos decidió supeditar al Guatavita. Juntó sus hombres y las emprendió contra el Guatavita, quien advertido de las intenciones de su adversario se alborotó y al punto mandó a sus capitanes hacer dos mil indios de guerra que asistiese a la defensa de su persona [...]" (Ibíd); también solicitó ayuda al Ramiriquí de Tunja. El Bogotá para ese entonces había juntado 40.000 hombres con los que doblegó fácilmente al Guatavita y a sus aliados, haciendo en ellos una gran matanza y atrayéndolos a su obediencia. Con la victoria a sus espaldas, narra Rodríguez Freyle (Op. cit.: 43), que el Bogotá partió del campo de Guatavita con más de 50.000 indios de pelea a enfrentar los ataques de panches por el sur y la entrada de los españoles por la provincia de Vélez. Como señala el historiador Eduardo Londoño (1988:26-27) el Zipazgo estaba dividido en varias unidades medias de poderío similar, que tanto Saguanmachica, Nemequene, Tisquesusa y finalmente Saquesazipaque integraron en un dominio que se extendía desde Chocontá hasta Fusagasugá; convirtiendo al señor de Bogotá en un jefe muy poderoso, máxime cuando existían profundas diferencias entre el Tunja, Duitama y Sogamoso, lo que les impedía conformar una sola unidad política. La aparición de las huestes españolas impidió este proceso de integración político-militar que pudiese haber finalizado con la extensión de los dominios del Zipa.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

El territorio de la confederación de Bacatá era tierra fría, aunque no era tierra de sierras, doblada, sino más bien llana y se extendía por un valle. Generalmente, era sana, poblada de robles, cedros, nogales alisos, buenos para madera. Había abundancia de árboles frutales, maíz, raíces, frijoles y "[...] alguna coca que traen y siembran en algunos valles calientes que alcanzan; en los cuales asimismo se les da mucha diversidad de frutas que ellos tienen [...]" (Patiño, 1983:65). Venados había en abundancia, especialmente en un vedado del señor principal de Bogotá, pero existía veda estacional sobre su consumo. Las rozas y sementeras estaban a la puerta de su morada, y, por esta razón, las poblaciones estaban separadas unas de otras, aunque las que se extendían por la sabana de Bogotá casi estaban en forma de pueblo, y "[...] las sementeras en este valle algunos años previenen se prestó los indios con sembrar en la tierra caliente que alcanzan y en el entretanto que se coge se sustentan con papas [...]" (Ibídem). En los términos de la ciudad de Santafé de Bogotá había una gran diversidad de fuentes de agua salada que explotaban para obtener sal comestible. En las fuentes lacustres y fluviales se obtenía un pescado sin escamas, como anguilas, y muchos cangrejos.

El Zaque, cacique de Hunza, extendía sus dominios absolutos sobre los valles cercanos a Tunja. Hacia el occidente abarcaba los valles de Cucaita y Sora; hacia el sur los valles de Tenza, Garagoa y Somondoco. Al respecto afirmaba Fernández de Piedrahita (1942, I: 91-92):

CONTEXTO REGIONAL

El Municipio de FOSCA se ubica en la provincia de Oriente a la que, igualmente, pertenecen los municipios de: Chipaque, Choachí, Cáqueza, Fomeque, Ubaque, Quetame, Guayabetal, Ubaque y Gutiérrez. En la provincia los datos estadísticos generales ubican al municipio en un tercer lugar en extensión y el quinto en nivel de población. Con relación a la población censada y conciliada en junio de 2005, el número de habitantes asciende a 8014 y la población proyectada para el 2010 es de 8590 habitantes. En 1993 el 37,20% de la población tenía necesidades básicas insatisfechas o se encontraba en condiciones de pobreza, cifra que disminuyó significativamente al 28,17 % en el año 2010. La población con mayores carencias se encuentra en el área rural (30,85%).

MUNICIPIO	EXTENSIÓN (Km2)	POBLACIÓN*	DENSIDAD DEMOGRÁFICA (Hab. /Km2)	HABITANTES CON NBI
Chipaque	130	8395	64,58	30,35%
Choachi	209	11165	53,42	24,31%
Caqueza	106	16442	155,11	30,34%
Fomeque	478	12157	25,43	30,36%
Ubaque	117	6879	58,79	32,31%
Guayabetal	212	4780	22,55	31,61%
Quetame	138	6570	47,61	39,23%
Gutiérrez	427	3489	8,17	46,75 %
UNE	213	8014	37,62	28,14
Fosca	115	6654	57,86	38,75%

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL

NORMA URBANÍSTICA ESTRUCTURAL. De acuerdo con la Ley 388 de 1.997, Art. 30, el Esquema de Ordenamiento Territorial clasifica el territorio del Municipio de Fosca en:

- Suelos de protección
- Suelo Rural
- Suelo Urbano

SUELO DE PROTECCIÓN. De acuerdo con la Ley 388 de 1.997. Art 35, el Suelo de Protección es prevalente y estará constituido por zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquier clasificación, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tenga restringida la posibilidad de ser urbanizado.

De igual manera, los criterios establecidos por la Ley 388 de 1.997 para la determinación de los suelos de protección se refuerzan con la asignación de Norma Estructural Art.15-1.5 para las áreas de protección y conservación de recursos naturales y paisajísticos, las que delimitan zonas de riesgo y en general, todas las que conciernen al medio ambiente, las cuales en ningún caso, salvo en el de la revisión del plan, serán objeto de modificación.

Como suelos de protección el Esquema de Ordenamiento Territorial de Fosca los clasifica en los suelos urbano y rural en las siguientes categorías establecidas en los párrafos siguientes:

CLASIFICACIÓN DE SUELOS DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR RURAL:

1. Zona de bosque natural.
2. Zona de bosque natural secundario.
3. Áreas sobre la cota de 3.000 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m).
4. Áreas con pendientes mayores al 50%.
5. Zona periférica a nacimientos, cauces de río, quebradas y arroyos.
6. Zonas de amenazas y riesgos naturales.
7. Zonas de utilidad pública: Ubicación de infraestructura para servicios públicos domiciliarios.

CLASIFICACIÓN DE SUELOS DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR URBANO

1. Zonas de protección de las quebradas La Chorrera y Cementerio
2. Zona de protección correspondiente al predio 01-0-015-001, situado en la Calle 3 con diagonal 3 por la vía que conduce al Polideportivo; y el predio 001-0007 por las escaleras que conducen al Cementerio municipal actualmente con un pequeño parque.
3. Zona de amenazas y riesgos. Amenazas por derrumbes se presentan en el sector de la Estación de gasolina, corresponde a los predios 01-0-001-003-T, 01-0-001-004-T, 01-001-005 y 01-001-006 en la Diagonal 3ª.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

SUELO RURAL. De acuerdo con la Ley 388 de 1.997, Art.33, el suelo rural está constituido por los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Como suelos rurales el Esquema de Ordenamiento Territorial de Fosca clasifica las siguientes áreas:

- 1. Zona de actividad agropecuaria**
- 2. Zona de protección y conservación ambiental**
- 3. Zona periférica a nacimientos, cauces de río, quebradas y arroyos.**
- 4. Zonas de amenazas y riesgos naturales.**

La zona de actividad agropecuaria se distingue en el mapa # 3 de cobertura y uso del suelo, el mapa # 8 define la zona de protección y el mapa # 9 define la zona de amenazas y riesgos en el sector rural.

De igual manera, los criterios establecidos por la Ley 388 de 1.997 para la determinación de los suelos rurales se refuerzan con la asignación de Norma Estructural Art.15-1.1 para las normas que clasifican y delimitan los suelos de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 388, las cuales en ningún caso, salvo en el de la revisión del plan, serán objeto de modificación.

SUELO URBANO De acuerdo con la Ley 388 de 1.997, Art. 31, el suelo urbano está constituido por las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Esquema de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización u edificación, según sea el caso.

Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios.

Como suelos urbanos el Esquema de Ordenamiento Territorial de Fosca clasifica las siguientes áreas:

- 1. Casco urbano del Municipio de Fosca**
- 2. Inspección de Policía de Sáname.**

De igual manera, los criterios establecidos por la Ley 388 de 1.997 para la determinación de los suelos urbanos se refuerzan con la asignación de Norma Estructural Art.15-1.1 para las normas que clasifican y delimitan los suelos de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de

la Ley 388, las cuales en ningún caso, salvo en el de la revisión del plan, serán objeto de modificación.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

DETERMINACIÓN PERÍMETROS URBANOS**DETERMINACIÓN PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE FOSCA**

De conformidad con el plano urbano del municipio, el perímetro quedará delimitado, así:

Punto # 1: Ubicado sobre la carretera que conduce al Municipio de Cáqueza, en predio con el número catastral 01-001-006, se sigue aguas abajo del Caño Cementerio una distancia de 240 metros hasta encontrar la carretera que conduce a Sáname, donde se determina el punto # 2.

Punto # 2: De éste punto en dirección Sur oeste, por la carretera o calle 1ª de la población, en distancia de 318 metros a encontrar el punto # 3 en el predio 01-0-006-001-T ubicado en el costado sur de la misma vía.

Punto # 3: De éste punto en dirección Sur este y distancia de 57.2 metros delimitando el predio 01-0-006-001-T, donde se determina el punto # 4.

Punto # 4: De éste punto en dirección Sur este y distancia de 95 metros limitando con los predios 01-0-006-001-T, 01-0-006-002-T, 01-0-006-003, 01-0-006-004-T y 01-0-006-005 hasta encontrar el camino que conduce a la vereda El Herrero, donde se determina el punto # 5.

Punto # 5: De éste punto y distancia de 6 metros atravesando la Transversal 5 (vía a El Herrero) en el predio 01-00-026-002, donde se determina el punto # 6.

Punto # 6: De éste punto y distancia de 9 metros límite del predio 01-00-026-002 hasta encontrar el punto # 7.

Punto # 7: De éste punto en dirección noroeste y distancia de 30 metros atravesando la quebrada La Chorrera (Acequia) hasta encontrar el punto # 8 en el costado occidental del predio 01-00-025-002.

Punto # 8: De éste punto y distancia de 87 metros en dirección noroeste hasta encontrar la futura ampliación de la calle 2 en el predio 01-00-025-002, donde se determina el punto # 9.

Punto # 9: De éste punto y distancia de 24 metros en límites de los predios 025-002 y 025-003 hasta llegar a la intersección de la calle 2 con carrera 5, donde se determina el punto # 10. Los puntos # 8, 9 y 10 incluyen en el perímetro urbano los predios:

01-00-025-002	01-00-025-005	01-00-025-012
01-00-025-003	01-00-025-009	01-00-025-014
01-00-025-004	01-00-025-010	01-00-025-017

Punto # 10: De éste punto y distancia de 10.5 metros con dirección noroeste hasta encontrar la intersección de la calle 2 con carrera 5, donde se determina el punto # 11.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

Punto # 11: De éste punto y distancia de 15 metros del predio 01-00-025-008 por la ampliación de la calle 2, donde se determina el punto # 12.

Punto # 12: De éste punto y distancia de 42.5 metros con dirección noroeste hasta el predio 025-001, donde se determina el punto # 13. Los puntos #11, 12 y 13 incluyen en el perímetro urbano los predios:

01-00-025-006
01-00-025-015

01-00-025-007
01-00-025-016

01-00-025-008

Punto # 13: Situado en la intersección del predio 025-001 y 025-006, con dirección oeste y distancia de 57.5 metros donde se determina el punto # 14 en el costado sur del predio del señor José Griseldo Agudelo.

Punto # 14: De este punto, con dirección noroeste y distancia de 10 metros por el lindero del predio del señor José Griseldo Agudelo hasta encontrar la carretera que conduce a Gutiérrez donde se determina el punto # 15.

Punto # 15: De éste punto, con dirección nordeste y distancia de 75 metros por la carretera que conduce a Gutiérrez, donde se determina el punto # 16 en el predio 025-001.

Punto # 16: De éste punto con dirección noroeste y distancia de 10 metros atravesando la carretera que conduce a Gutiérrez donde se determina el punto #17.

Punto # 17: De éste punto con dirección noroeste y distancia de 200 metros por la carrera 5, donde se determina el punto # 18 en el predio 01-0-020-010 de Rafael Arcángel Quevedo Garay.

Punto # 18: De éste punto y dirección noroeste en longitud de 69 metros, limitando con el predio 01-0-020-010, hasta encontrar la quebrada de La Chorrera, donde se fija el punto #19.

Punto # 19: De éste punto y dirección noroeste hasta la intersección de la calle 5 con carrera 4, donde se determina el punto # 20 en el predio 023-003.

Punto # 20: De éste punto y continuando por la carrera 4 en límites del predio 023-003, en una distancia de 27.5 metros, donde se determina el punto # 21.

Punto # 21: De éste punto y continuando en límites del predio 023-003 en una distancia de 52.4 metros hasta localizar el predio 01-0-0-023-002 de Francisca Pabón de Turriago, donde se determina el punto # 22.

Punto # 22: De éste punto y continuando en límites de los predios 023-002, en dirección noroeste en una distancia de 40.8 metros, donde se determina el punto # 23.

Punto # 23: De éste punto y continuando en límites de los predios 023-002, Carrera 2 A, 022-005 y 022-004 en una distancia de 166.5 metros, donde se determina el punto # 24.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

Punto # 24: De éste punto y continuando en límites del predio 022-004, dirección sur en una distancia de 37.1 metros hasta encontrar el predio 01-0-022-003, donde se determina el punto # 25.

Punto # 25: De éste punto y continuando en límites del predio 01-0-022-003, dirección oeste en una distancia de 18.7 metros hasta encontrar la Transversal -2, donde se determina el punto # 26.

Punto # 26: De éste punto cruzando la Transversal -2 y en límites del predio 016-018 en una distancia de 14 metros, donde se determina el punto # 27.

Punto # 27: De éste punto y continuando en límites del predio 016-018, dirección oeste en una distancia de 11 metros hasta encontrar el Caño Cementerio, donde se determina el punto # 28.

Punto # 28: De éste punto y continuando aguas abajo del Caño Cementerio por los límites de los predios 016-018, 016-017, 016-020, 016-015, 016-014, 016-012, 016-007-T, 016-011, 016-006, 016-005, 016-003-T y 016-019, pasa por la carretera que conduce a Cáqueza en una distancia de 180 metros hasta encontrar el punto # 1 y encierra.

DETERMINACIÓN PERÍMETRO URBANO INSPECCIÓN DE SÁNAME:

En la Inspección de Sáname el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha determinado tres (3) manzanas urbanas así:

MANZANA	PREDIO
001	02-00-001-002
	02-00-001-003
	02-00-001-004
	02-00-001-005
	02-00-001-006
	02-00-001-007
	02-00-001-009
002	02-00-002-001
	02-00-002-002
	02-00-002-003
	02-00-002-004
003	02-00-003-001
	02-00-003-002
	02-00-003-003
	02-00-003-004
	02-00-003-005
	02-00-003-006
	02-00-003-007
	02-00-003-008

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

02-00-003-009

02-00-003-010

02-00-003-011

02-00-003-012

El perímetro urbano de la Inspección de Sáname será igual al perímetro de las tres manzanas urbanas vistas como un todo y delimitadas en la siguiente forma:

Punto # 1: Ubicado en la vía Fosca –Sáname en la calle 1, colindando con la quebrada. De éste punto y aguas abajo de la quebrada en dirección sur en límites del predio 001-002 en una distancia de 54.5 metros donde se determina el punto #2 en el extremo sur del predio 001-002.

Punto # 2: De éste punto y en dirección oriente en límites de los predios 001-002 y 001-003 en una distancia de 102 metros se determina el punto # 3.

Punto # 3: De éste punto y en dirección sur en una distancia de 14.8 metros se determina el punto # 4 en la parte sur del predio 001-004.

Punto # 4: De éste punto y en dirección oriente se sigue por los límites de los predios 001-004, 001-005 y 001-006 en una distancia de 125 metros donde se determina el punto # 5 en el extremo oriental del predio 001-006.

Punto # 5: De éste punto y en dirección noroeste se sigue por los límites del predio 001-006, en una distancia de 74 metros donde se determina el punto # 5 en el extremo oriental del predio 001-006 en la transversal 2.

Punto # 6: De éste punto y en dirección noroeste se sigue por la transversal 2, en una distancia de 60 metros donde se determina el punto # 7 sobre la calle 2.

Punto # 7: De éste punto y en dirección noroeste se atraviesa la calle 2, se sigue en límites del predio 003-011 en una distancia de 37 metros, donde se determina el punto # 8 en extremo norte del predio 003-011..

Punto # 8: De éste punto y en dirección noroeste, se sigue en límites del predio 003-011 en una distancia de 101.4 metros, donde se determina el punto # 9 sobre la carrera 2.

Punto # 9: De éste punto y en dirección sur, por la carrera 2 y en límites de los predios 003-011, 003-010, 003-008, 003-007, 003-006, 003-005, 003-004, 003-003, 003-002, en una distancia de 122.5 metros donde se determina el punto # 10 sobre la carrera 2.

Punto # 10: De éste punto y en dirección sudoeste, se atraviesa por la carrera 2, se sigue por el límite del predio 002-002, hasta encontrar el predio 002-003, en una distancia de 52.5 metros donde se determina el punto # 11.

Punto # 11: De éste punto y en dirección noroeste, se sigue por el límite del predio 002-003, en una distancia de 56.5 metros, donde se determina el punto # 12.

Punto # 12: De éste punto y en dirección sudoeste, se sigue por el límite del predio 002-003, en una distancia de 40 metros, donde se determina el punto # 13.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

Punto # 13: De éste punto y en dirección sur, se sigue por el límite del predio 002-003, en una distancia de 55 metros, donde se determina el punto # 14 en límites con el predio 002-004.

Punto # 14: De éste punto y en dirección sudoeste, se sigue por el límite del predio 002-004, en una distancia de 41.5 metros, donde se determina el punto # 15

Punto # 15: De éste punto y en dirección sudoeste, se sigue por el límite del predio 002-004, se atraviesa la calle 1, en una distancia de 40 metros hasta encontrar el punto #1 y encierra el perímetro.

CATEGORÍAS PARA EL USO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

CATEGORÍAS PARA EL USO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

Para efecto de la determinación de usos en las diversas áreas de la jurisdicción del Municipio de Fosca se distinguen cuatro categorías:

- Uso principal
- Uso compatible
- Uso condicionado
- Uso prohibido

Uso principal: es el uso deseable que coincide con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas desde los puntos de vista del desarrollo sostenible.

Usos compatibles: Son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos.

Usos condicionados: Son aquellos que presentan algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos rasgos ambientales controlables por la autoridad ambiental o por el municipio.

Usos prohibidos: Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y, por consiguiente, entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

Ningún uso, así este sea el principal, se eximirá de los requerimientos que tanto la autoridad ambiental CORPORINOQUIA como el Municipio de Fosca exijan.

CLASIFICACIÓN SUELO RURAL

SUELO RURAL. Corresponde a las áreas del municipio con carácter agropecuario y forestal, no incluidas dentro del perímetro urbano. Comprende todas las veredas del municipio. La zona rural se subdivide en los siguientes sectores:

1. Zona de actividad agropecuaria. Corresponde a los terrenos dedicados a la agricultura, ganadería y avicultura. Se distingue en el mapa # 3 de Cobertura y Uso de la Tierra. El mapa

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

#4 de aptitud de uso de los suelos de Fosca explica normas generales en el manejo de los suelos del municipio.

Uso principal: Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector-productor, para promover la formación de la malla ambiental.

Uso compatible: Infraestructura para construcción de Distritos de Adecuación de Tierras, vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunícolas y silvicultura.

Uso condicionado: Cultivos bajo invernadero, granjas porcinas, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, minería, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin.

Usos prohibidos: Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcciones de vivienda.

2. Zona de protección y conservación ambiental. Comprende la parte montañosa, cubierta en su mayoría por bosques y vegetación nativa protectora y por esporádicas plantaciones forestales de especies exóticas. Se distingue en el mapa # 3 de cobertura y uso del suelo por la zona ocupada por bosques. Se incluye en éstas zonas de protección áreas sobre la cota de 3.000 m.s.n.m y áreas con pendientes mayores al 50%. En el mapa # 8 se define la zona de protección y conservación para el sector rural del municipio de Fosca.

Uso principal: Recuperación y conservación forestal y recursos conexos.

Uso compatible: Recreación contemplativa o pasiva, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.

Uso condicionado: Construcción de vivienda del propietario, infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento persistente de especies foráneas y productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiere cortar los árboles, arbustos o plantas en general.

Usos prohibidos: Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, loteo para fines de construcción de vivienda y otros que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa y la caza.

3. Zonas periféricas a nacimientos, cauces de río, quebradas y arroyos. Se incluye en esta zona las rondas de ríos y quebradas en una faja no inferior a 30 metros de ancho a cada lado de los cauces; nacimientos de fuentes de agua en una extensión de 100 metros a la redonda, medidas a partir de su periferia. Se distingue en el mapa # 8 la zona de ronda de ríos y quebradas.

Uso principal: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

Uso compatibles: Recreación pasiva o contemplativa.

Usos condicionados: Captación de aguas o incorporación de vertimientos, siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, desagüe de instalaciones de acuicultura, disposición de residuos sólidos, y extracción de materias de arrastre.

Usos prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, mineros, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, tala y rocería de vegetación.

4. Zonas de amenazas y riesgos naturales. Todo el municipio, según datos nacionales, está en grado de sismicidad alto.

Amenazas de incendios tenemos en las zonas de bosques naturales y secundarios.
Amenazas de inundaciones correspondiente a las riberas del Río Sáname especialmente en la Inspección de Sáname.

El mapa #9 presenta éstas zonas de amenazas y riesgos en el suelo rural.

Uso: Medidas de protección y conservación

Usos prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, mineros, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de vegetación.

CLASIFICACIÓN SUELO URBANO

SUELO URBANO. Comprende el área delimitada por el perímetro urbano del municipio de Fosca y la Inspección municipal de Sáname y se distingue en los mapas urbanos #11 y #14.

ZONIFICACIÓN URBANA. El suelo urbano del municipio de Fosca se zonificará de acuerdo a su uso, así:

1. **ZUV** ó zonas urbanas de vivienda; destinadas principalmente al uso residencial.
2. **ZUM** ó zonas urbanas de uso mixto; son aquellas donde se presentan diferentes usos compatibles entre sí (comercial, institucional, recreacional).
3. **ZUI** ó zonas urbanas institucionales; son aquellas con fines administrativos, institucionales ó de utilidad pública (hoteles, puestos de salud, colegios, parques, campos deportivos, escuelas, etc.)
4. **ZP** ó zonas de protección y conservación.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

5. **ZAR** ó zonas de amenazas y riesgos; todo el municipio, según datos nacionales, está en grado de sismicidad alto.

USOS DEL SUELO URBANO:

- 1) **ZUV ó zonas urbanas de vivienda**; destinadas principalmente al uso residencial. Corresponde a las áreas desarrolladas de vivienda, zonas urbanas consolidadas o en proceso de consolidación. Prácticamente toda el área urbana del municipio de Fosca con excepción de las áreas institucionales está dedicado a vivienda. Se identifica en el plano # 11.

Uso principal: Vivienda

Uso compatible: Hoteles, residencias, alojamientos.

Uso condicionado: Comercio

Uso prohibido: Talleres de servicio automotor, tabernas, bares, explotaciones agropecuarias, industria. Aquellos que alteren las características arquitectónicas y ambientales del sector.

- 2) **ZUM ó zonas urbanas de uso mixto**; son aquellas donde se presentan diferentes usos compatibles entre sí (comercial, institucional, recreacional).

Corresponde a las áreas dedicadas a las actividades de compra y venta de bienes y servicios. Se encuentra en: la calle 3ª entre carreras 2ª, 3ª y 4ª ; Carrera 2ª entre calles 2ª y 3ª y el sector de la estación de gasolina. Se identifica en el plano # 11.

Uso principal: Comercio

Uso compatible: Vivienda

Uso condicionado: Industria casera de tipo familiar y artesanal

Uso prohibido: Talleres de servicio automotor, tabernas, bares, explotaciones agropecuarias, industria. Aquellos que alteren las características arquitectónicas y ambientales del sector.

- 3) **ZUI ó zonas urbanas institucionales**; son aquellas con fines administrativos, institucionales ó de utilidad pública (hoteles, puestos de salud, colegios, parques, campos deportivos, escuelas, puesto de policía, bancos, iglesias, etc.)

Corresponde a zonas del área urbana destinadas a actividades especiales con fines administrativos, institucionales o de utilidad pública. Se identifica en el plano #11.

Uso principal: Servicios comunitarios

Uso compatible: Vivienda

Uso condicionado: Industria casera de tipo familiar y artesanal

Uso prohibido: Talleres de servicio automotor, tabernas, bares, explotaciones agropecuarias, industria. Aquellos que alteren las características arquitectónicas y ambientales del sector.

- 4) **ZP ó zonas de protección y conservación.**

Definida por una zona de 30 metros a cada lado de los cauces de las quebradas La Chorrera (Nariño) y Cementerio en el casco urbano.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

Zona de protección correspondiente al predio 01-0-015-001, situado en la Calle 3 con diagonal 3 por la vía que conduce al Polideportivo; y el predio 001-0007 por las escaleras que conducen al Cementerio municipal actualmente con un pequeño parque.

Se identifica en el plano #13.

Uso: Protección y conservación.

Usos prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, mineros, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de vegetación.

- 5) ZAR ó zonas de amenazas y riesgos;** todo el municipio, según datos nacionales, está en grado de sismicidad alto. Se identifica en el plano #12.

En el área afectada por derrumbes en el casco urbano (sector de la estación de gasolina; predios 01-0-001-003-T, 01-0-001-004-T, 01-0-001-005 y 01-001-006) no se permiten nuevas construcciones, el Municipio debe contemplar la reubicación de la población afectada.

Uso: Medidas de protección y conservación.

Usos prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, mineros, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, disposición de Residuos sólidos, tala y rocería de vegetación.

TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN EN EL SUELO URBANO

Norma urbanística estructural. Se determino como patrimonio arquitectónico, cultural e histórico el predio correspondiente al Templo Parroquial San Antonio (predio 01-0-001-002).

Por sus características arquitectónicas, históricas y culturales se declara al Templo Parroquial San Antonio como sector de conservación y patrimonio. Únicamente se permiten obras tendientes a restaurar y conservar las edificaciones.

SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO MUNICIPAL

PLAN VIAL

PLAN DE VÍAS. Prioritario para el desarrollo municipal se tiene la pavimentación de las vías:

Fosca-Cáqueza, Fosca-Ramal-Une, Fosca-Sáname-Puente Quetame, Fosca-Ramal-Gutiérrez, uniendo la cabecera municipal y las principales zonas rurales con los principales ejes viales que atraviesan al Departamento de Cundinamarca.

En las vías urbanas y rurales el municipio procurará mantener y conservar su malla vial que en los actuales momentos está en buenas condiciones.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

La globalización de la economía obliga a las regiones a mostrarse cada día más competitivas. Ello exige mejorar sustancialmente la actual movilidad mediante la construcción y desarrollo de infraestructuras viales.

CLASIFICACIÓN DE VÍAS. Las vías que constituyen la red vial del Municipio se clasificarán así:

VÍA REGIONAL SECUNDARIA (VRS): Conecta entre sí los centros urbanos del nivel C (Municipios con población inferior a 30.000 habitantes). Comprende las siguientes vías:

1. **VRS Fosca- Cáqueza**
2. **VRS Fosca-Une**
3. **VRS Fosca-Gutiérrez**
4. **VRS Fosca- Sáname-Puente Quetame**

Retrocesos: 15 metros a partir del borde de la calzada.

Estacionamiento: No se permiten.

Avisos: Vallas de propaganda a 10 metros de la calzada.

Tipo de vía: Acceso y abastecimiento a los centros urbanos.

VÍA DE PENETRACIÓN RURAL (VPR): Une las vías VRS con zonas rurales.

Corresponde a las vías que unen las diferentes veredas del municipio.

Se identifica en el plano #10.

Retrocesos: 10 metros a partir del borde de la calzada.

Tipo de vía: Salida de las zonas rurales aisladas.

VÍAS URBANAS

VÍA URBANA DE PRIMER ORDEN (VU-1): Interconecta los centros donde discurren las principales actividades urbanas con los diferentes barrios. Corresponde a las vías que rodean el parque principal del Municipio; calle 3 entre carreras 1 y 2, carrera 2 entre calles 3 y 2, calle 2 entre carreras 1 y 2 y carrera 1 entre calles 2 y 3. Se identifica en el plano #11.

Ancho total: 15 metros mínimo

Ancho y número de calzadas: 2 calzadas de siete metros cada una.

Ancho separador central: 1 metro.

Ancho de andenes: 3 metros mínimos.

Radio mínimo de empate: 5 metros

Retrocesos: En zonas comerciales 2 metros mínimo. En zonas de vivienda: 5 metros a partir del paramento propuesto para antejardín.

Estacionamiento: Se permite en un costado.

VÍA URBANA DE SEGUNDO ORDEN (VU-2): Penetra en los diferentes sectores urbanos y los límites de comunidades. Corresponde a las otras vías de acceso a los diferentes sectores

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

urbanos: Calles: 1,2,3,4 y 5; Carreras 1,2,3,4 y 5. Se identifica en el plano #11.

Ancho total: 10 metros mínimos.

Ancho y número de calzadas: 1 calzada de 7 metros.

Ancho de andenes: 1.50 metros mínimo.

Radio mínimo de empate: 5 metros.

Retrocesos: En zonas comerciales 2 metros mínimo. En zonas de vivienda: 3 metros a partir del paramento propuesto.

Estacionamiento: Se permite en un costado.

A partir de los retrocesos de las vías VRS y VPR no se permite la localización de actividades diferentes a las permitidas por la Autoridad Ambiental (CORPORINOQUIA).

Todas las vías urbanas deben tener señales de tránsito.

ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL

ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL.

El marco legal del espacio público está definido en la Ley 9 de 1.989, la Ley 388 de 1.997 y el Decreto reglamentario 1504 de 1.998, es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

El espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios:

Elementos constitutivos:

- **Áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico o de montañas.**
- **Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico.**
- **Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico.**
- **Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular.**
- **Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro.**
- **Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público.**

Elementos complementarios:

- **Componentes de la vegetación natural e intervenida.**
- **Componentes del amoblamiento urbano.**

El Espacio Público del Municipio de Fosca está constituido por el conjunto de inmuebles públicos, áreas requeridas para la circulación tanto vehicular como peatonal, áreas para la

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

recreación pública, parques, plazas, zonas verdes, las franjas de aislamiento de las edificaciones sobre las vías, las zonas necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos, las obras de interés público y los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, las áreas para la conservación del paisaje y los elementos naturales del entorno del municipio, los necesarios para la preservación y conservación de las zonas existentes o proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y que constituya un uso o disfrute colectivo.

1. El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fosca, de acuerdo con las directrices y orientaciones para el ordenamiento territorial del Departamento de Cundinamarca establece:

Se deberá garantizar un mínimo de 15 metros cuadrados para espacio público efectivo por cada habitante de las áreas urbanas de los municipios. Los municipios que no cumplan actualmente con este requisito, deberán destinar zonas para parques y demás sitios de esparcimiento que compensen las normas”.

2. El destino de los bienes incluidos en el espacio público, no podrá ser variado sino por el Concejo Municipal, por iniciativa del Alcalde, siempre y cuando sean canjeadas por otros de características similares o equivalentes.

3. La competencia para la expedición de licencias para todo tipo de intervención y ocupación del espacio público, es exclusiva de las oficinas de planeación municipal o la autoridad municipal que cumpla sus funciones.

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

Los programas de construcción y dotación de equipamiento tienen por objetivo complementar la red de prestación de servicios en las áreas de educación, salud, recreación y abastecimiento en el territorio municipal de Fosca. Los beneficios del programa permitirán elevar el nivel de vida de la población a través de una más eficiente prestación de servicios.

El desarrollo del equipamiento se estructura por medio de acciones en los siguientes programas:

- **Institucional**
- **Educación**
- **Salud y Asistencia Social**
- **Recreativo y deportivo**
- **Abastecimiento y mercadeo**

El documento técnico presenta la evaluación de cada área de equipamientos para el municipio.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

Mediante una visión integrada del requerimiento de servicios y equipamientos para el período 1.998-2.006 se concluye que para las dependencias institucionales se necesita construir ó dotar:

1. En el sector urbano:

- Programa de vivienda de interés social (VIS) 30 unidades habitacionales en el predio 01-0-004-007 de propiedad del Municipio.
- Terminación Casa de la Cultura.
- Construcción parque infantil municipal.
- Construcción cancha de fútbol.
- Dotación Hospitalaria para el Centro de Salud.
- Ampliación y mejoramiento Centro de Salud.

2. En el sector rural:

- Construcción Plaza de Ferias Vereda Ramal.
- Remodelación Escuelas Rurales.
- Construcción cubiertas polideportivos de las veredas Sáname y La Palma.
- Pavimentación vía Sáname al Núcleo Escolar Alfonso Pabón.
- Acueductos veredales de San Isidro, Granadillo, El Herrero.
- Pavimentación vía Fosca al CODER.
- Construcción canchas múltiples veredas: Yerbabuena, Granadillo y San Manuel.
- Dotación de computadoras para el Núcleo escolar Alfonso Pabón.
- Construcción y terminación Plaza de Ferias del Municipio.
- Pavimentación vía Sáname –Fosca sector La Mesita.
- Pavimentación vía Fosca-Cáqueza.
- Construcción Salón comunal veredas: Placitas, Ramal y Platanillo.
- Construcción vía a la Planta de Tratamiento del Acueducto municipal.

PLAN DE SERVICIOS DOMICILIARIOS

PLAN DE SERVICIOS DOMICILIARIOS. El desarrollo de la infraestructura de Servicios Públicos tiene como objetivo la racionalización y estructuración de las modalidades de prestación de los diferentes servicios públicos como de sus redes de infraestructura y equipamiento. Estos programas darán respuesta a las deficiencias actuales de dichos servicios y su desarrollo se conformará de acuerdo a las pautas establecidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

Este conjunto de programas encamina su acción básicamente en las siguientes áreas:

- **Acueducto**
- **Alcantarillado**
- **Aseo Urbano**

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

ACUEDUCTO.

El objetivo principal del programa de acueducto, es dotar de agua potable en cantidad suficiente, cumpliendo las normas de calidad y servicio eficiente a la población del Municipio de Fosca.

Otro aspecto a considerar es el cuidado y protección de las cuencas, rondas de ríos, quebradas y nacimientos; en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fosca se hace énfasis en la protección del recurso agua, por éstas razones es importante la adquisición de los predios donde estén ubicados los acueductos municipales y veredales especialmente el predio La Cuelga para adelantar los programas de protección y manejo del recurso hídrico.

ALCANTARILLADO

El programa de alcantarillado tiene por objetivo constituir un sistema de redes que permitan el drenaje satisfactorio de aguas lluvias y aguas residuales. Estas redes deben concluir en emisarios finales, donde se buscará tratar las aguas para evitar la contaminación de los cauces que actualmente atraviesan la población.

La falta de una acción decidida por parte de los organismos encargados de hacer cumplir las disposiciones a los vertimientos sólidos y líquidos, han convertido los cuerpos de agua del municipio en alcantarillas, contaminando sus aguas.

Por lo tanto, debe involucrarse en el Esquema de Ordenamiento Territorial acciones concretas y prioritarias que frenen los daños que se están causando, mitiguen los impactos que se hayan ocasionado e impidan que los nuevos desarrollos de vivienda, industriales, agropecuarios o de cualquier tipo produzcan deterioro de las aguas superficiales o subterráneas.

- ☞ En el municipio de Fosca no se permitirá el vertimiento de aguas residuales, sin tratamiento previo, al suelo o a los cuerpos de agua superficiales o subterráneos.
- ☞ En los nuevos desarrollos urbanos, suburbanos y rurales, los titulares de las licencias de urbanismo, construcción o parcelación deben garantizar el tratamiento de aguas residuales.
- ☞ En la correspondiente licencia que autorice un nuevo desarrollo, deberá establecerse en forma expresa la obligación a costa del titular de construir o instalar el sistema de tratamiento de aguas residuales, garantizando el cumplimiento de las normas sanitarias y ambientales sobre vertimientos.
- ☞ Los futuros desarrollos en el Municipio de Fosca deben garantizar la construcción de alcantarillados separados con el fin de utilizar las aguas lluvias para riego u otros fines y a su vez para disminuir los costos de las plantas de tratamiento de las aguas servidas
- ☞ El Esquema de Ordenamiento Territorial establece con carácter prioritario, la construcción o instalación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en un

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

plazo máximo de tres años.

El municipio de Fosca debe iniciar acciones rápidas y decididas para controlar el vertimiento de aguas residuales al Río Sáname en la inspección, a las quebradas La Chorrera (Nariño) y Cementerio en el casco urbano; el Esquema de Ordenamiento Territorial establece iniciar los estudios para el manejo de éstas aguas.

ASEO URBANO

Con base en el diagnóstico elaborado, el Esquema de Ordenamiento Territorial señala como acción estratégica el desarrollo de un programa integral para el manejo de residuos sólidos en el Municipio de Fosca, por lo tanto se impulsan estrategias para disminuir la producción de basuras, mediante políticas de reciclaje, clasificación de los residuos sólidos en los sitios de generación, producción de abonos orgánicos y otras tecnologías. En este sentido la definición del sistema de disposición sanitaria no es un objetivo sino el final del proceso en el cual el aprovechamiento permite optimizar la vida útil de las áreas de disposición final.

La construcción de proyectos urbanísticos nuevos, debe contemplar en sus diseños y desarrollos constructivos, sistemas de manejo de residuos sólidos y líquidos que incluyan el control en la fuente y la reducción de volúmenes totales.

NORMA URBANÍSTICA GENERAL

De acuerdo con el Art.36 de la Ley 388 de 1.997, son actuaciones urbanísticas la parcelación, urbanización y y criterios de prevalecía establecidos.

Estas actuaciones podrán ser desarrolladas por propietarios individuales en forma aislada por grupos de propietarios asociados voluntariamente o de manera obligatoria a través de unidades de actuación urbanística, directamente por entidades públicas o mediante formas mixtas de asociación entre el sector público y el sector privado.

PARCELACIÓN

La parcelación es la actuación territorial que establece las pautas de fraccionamiento y ocupación de los suelos en el territorio rural.

Tipos de Parcelación.

El Esquema de Ordenamiento Territorial ha definido dos tipos de parcelaciones:

- 1. Parcelaciones Agropecuarias**
- 2. Parcelaciones para Vivienda Campestre**

1. Parcelaciones Agropecuarias

La parcelación Agropecuaria, consiste en fraccionar un globo de terreno para usos agropecuarios.

Edificación de inmuebles. Cada una de estas actuaciones comprenden procedimientos de

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

gestión y formas de ejecución que son orientadas por el componente urbano del Esquema de ordenamiento y deben quedar reguladas por normas urbanísticas expedidas de acuerdo con los contenidos en la parcelación con fines agropecuarios, el predio no es afectado por las cesiones del suelo debido a su carácter productivo, su desarrollo está condicionado a mantener el carácter rural del área, su uso principal y el globo o predio mínimo como unidad indivisible.

Para este tipo de parcelaciones se incorporan las normas ambientales establecidas por la autoridad ambiental (CORPORINOQUIA).

2. Parcelaciones de Vivienda Campestre

La parcelación para vivienda campestre, consiste en fraccionar un terreno rural para ser desarrollado con fines habitacionales, ya sea para viviendas campestres o fincas de recreo, que son usos con características intermedias entre la parcelación agropecuaria y la urbanización en tal sentido se aplican cesiones y se establecen limitantes de ocupación y desarrollo.

El desarrollo de las parcelaciones rurales debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✚ En concordancia con las disposiciones legales que rigen este tipo de usos sobre el suelo rural, el municipio debe incorporar normas y procedimientos que permitan controlar
- ✚ su desarrollo, dado su elevado impacto ambiental asociado con el uso del agua y disposición de residuos sólidos y líquidos e intervención sobre el paisaje, aspectos en los que CORPORINOQUIA conserva sus facultades para el diligenciamiento de la respectiva licencia ambiental.
- ✚ Se mantendrá el carácter rural del predio, el uso principal y el globo de terreno como unidad indivisible. Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de una (1) hectárea y su ocupación máxima será del 30% del predio tal como se determina en el siguiente cuadro.

ÁREAS	OCUPACIÓN MÁXIMA DEL ÁREA DEL PREDIO (Índice de ocupación)		ÁREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
AGROPECUARIA (Tradicional y/o semimecanizado)	15%	20%	85%	80%
DE RECREACIÓN	15%	30%	85%	70%

- Área de recreación es aquella área pública o privada donde el medio y sus recursos solo pueden ser aprovechados con fines paisajísticos, de recreación y/o turismo, dadas sus características.
- Se entiende por ocupación máxima del predio, el área de construcción tanto cubierta como

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

descubierta (Áreas complementarias, vías). Las densidades y los índices de ocupación se deben calcular sobre el área total del predio

- El número de viviendas estará asociado a la potencialidad y demanda de recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento como en disposición final.
- Norma volumétrica en las parcelaciones de vivienda campestre: altura máxima dos pisos.
- Para este tipo de parcelaciones se incorporan las normas ambientales establecidas por la autoridad ambiental (CORPORINOQUIA) y las normas de ocupación establecidas por el Esquema de Ordenamiento Territorial.

URBANIZACIÓN

Norma Urbanística General. La actuación de urbanización es el proceso que transforma el suelo de expansión, en suelo urbano, mediante la organización del espacio público a través de la construcción de vías e infraestructura de servicios públicos así como la provisión de terrenos para los equipamientos colectivos y la disposición de predios para la edificación.

En el municipio de Fosca según el Esquema de Ordenamiento Territorial no hay lugar a actuaciones de urbanización.

EDIFICACIÓN

La actuación de edificación es el proceso que complementa la urbanización mediante la construcción de viviendas, equipamientos colectivos y todo tipo de edificaciones que permitan el desarrollo de las actividades de los suelos urbanos del Municipio de Fosca.

PAUTAS DE EDIFICACIÓN

La actuación de edificación en el Esquema de Ordenamiento Territorial de Fosca se define con base a los siguientes parámetros:

- Patrones y normas arquitectónicas.
- Normas constructivas.

1. PATRONES Y NORMAS ARQUITECTÓNICAS.

El Esquema de Ordenamiento Territorial define patrones y normas arquitectónicas que determinan la configuración espacial de la actuación de edificación. Estos patrones y normas se presentan de manera general para los sectores urbanos del Municipio de Fosca.

2. NORMAS CONSTRUCTIVAS

El Esquema de Ordenamiento Territorial reitera el seguimiento de las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes establecidas mediante la Ley 400 de 1.997 y su decreto reglamentario 33 de 1.998.

Igualmente el Esquema de Ordenamiento Territorial acata las directrices y orientaciones

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

emanadas por el Departamento de Cundinamarca para el Ordenamiento Territorial y de acuerdo al diagnóstico urbano realizado se debe seguir la norma en:

Volumetría y Paramentos: Toda nueva construcción que se desarrolle, deberá empatar con las construcciones vecinas, manteniendo la continuidad predominante en el perfil urbano, así como los niveles de fundación.

NORMAS URBANÍSTICAS SUELO URBANO

Determinadas para las ZUV ó zonas urbanas de vivienda; destinadas principalmente al uso residencial.

- 1) Tamaño mínimo del lote: El existente. En predios sin construir 72 m2.
- 2) Frente mínimo del lote: El existente. En predios sin construir 6 metros.
- 3) Densidad máxima: La existente. Dos viviendas por lote mínimo en bifamiliar.
- 4) Índice máximo de ocupación: 0.8 ó el existente.
- 5) Índice máximo de Construcción: 1.6 ó el existente.

NORMAS VOLUMÉTRICAS SUELO URBANO

Determinadas para las ZUV ó zonas urbanas de vivienda.

- a) Altura máxima: 2.20 metros.
- b) No. de pisos permitidos: Dos pisos
- c) Aislamientos:
 - Posteriores: 2.50 metros.
 - Empates: Los contemplados.
- d) Voladizos:
 - Sobre vías: El existente o 0.60 metros.
 - Laterales: No
 - Posteriores: 0.80 metros.
- e) Aleros:
 - Sobre vías: El existente o 0.80 metros.
 - Laterales: No
 - Posteriores: 0.80 metros.

NORMAS URBANÍSTICAS SUELO URBANO

Determinadas para las ZUM ó zonas urbanas de uso mixto donde se presentan diferentes usos compatibles entre sí (comercial, vivienda, institucional)

1. Tamaño mínimo del lote: El existente. En predios sin construir 72 m2.
2. Frente mínimo del lote: El existente. En predios sin construir 6 metros.
3. Densidad máxima: La existente. Una vivienda por predio.
4. Índice máximo de ocupación: 0.8 ó el existente..
5. Índice máximo de Construcción: 1.6 ó el existente.

NORMAS VOLUMÉTRICAS SUELO URBANO

Determinadas para las ZUM ó zonas urbanas de uso mixto donde se presentan diferentes usos

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

compatibles entre sí (comercial, vivienda, institucional)

No. de pisos permitidos: Dos pisos. Primer piso para comercio y segundo piso para vivienda.

- a) Altura máxima: 2.20 metros.
 - Aislamientos:
 - Posteriores: 2.50 metros.
- b) Empates: Los contemplados.
- c) Voladizos:
 - Sobre vías: El existente o 0.60 metros.
 - Laterales: No
 - Posteriores: 0.80 metros.
- d) Aleros:
 - Sobre vías: El existente o 0.80 metros.
 - Laterales: No
 - Posteriores: 0.80 metros.

NORMAS URBANÍSTICAS SUELO URBANO

Determinadas para las ZUI ó zonas urbanas institucionales.

Tamaño mínimo del lote: El requerido para desarrollar correctamente la actividad, mas los aislamientos exigidos.

Frente mínimo del lote: El requerido para desarrollar la actividad.

NORMAS VOLUMÉTRICAS SUELO URBANO

Determinadas para las ZUI ó zonas urbanas institucionales.

- a) No. de pisos permitidos: Dos pisos.
 - Aislamientos: Los exigidos para desarrollar las actividades requeridas.
 - Empates: Los contemplados.

NORMAS URBANÍSTICAS Y VOLUMÉTRICAS PARA LAS FUTURAS ZONAS URBANAS INSTITUCIONALES (ZUI)

La oficina de planeación municipal fijara mediante resolución las normas urbanísticas y volumétricas para las nuevas áreas institucionales.

NORMAS URBANÍSTICAS Y VOLUMÉTRICAS PARA PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS).

La oficina de planeación municipal fijara mediante resolución las normas urbanísticas y volumétricas para los proyectos de vivienda de interés social.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

ESPACIO PÚBLICO EN ACTUACIONES URBANÍSTICAS

La oficina de planeación municipal fijara mediante resolución, para las diferentes actuaciones urbanísticas, las cesiones gratuitas que los propietarios de inmuebles deben hacer con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público en general.

PLANES PARCIALES PARA LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA. NORMA URBANÍSTICA ESTRUCTURAL

Los planes parciales son los instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de

las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales previstos en la Ley 388 de 1.997

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fosca propone para su desarrollo a través de Planes Parciales las siguientes áreas:

- 1. Plan Parcial del área de expansión urbana del Municipio hacia la salida a Cáqueza. Corresponde al predio rural 001-0207.**
- 2. Plan Parcial del área de expansión urbana del Municipio hacia la salida a Gutiérrez. Corresponde a la prolongación de la Calle 2 en la intersección de la Carrera 5, incluye los predios 00 001-089, 001-303 y 025-002.**

ZONIFICACIÓN URBANA PROPUESTA EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FOSCA

El suelo urbano del municipio de Fosca se zonificará de acuerdo a su uso, así:

- 1. ZUV ó zonas urbanas de vivienda; destinadas principalmente al uso residencial.**
- 2. ZUM ó zonas urbanas de uso mixto; son aquellas donde se presentan diferentes usos compatibles entre sí (comercial, institucional, recreacional).**
- 3. ZUI ó zonas urbanas institucionales; son aquellas con fines administrativos, institucionales ó de utilidad pública (hoteles, puestos de salud, colegios, parques, campos deportivos, escuelas, etc.)**
- 4. ZP ó zonas de protección y conservación.**
- 5. ZAR ó zonas de amenazas y riesgos; todo el municipio, según datos nacionales, está en grado de sismicidad alto.**

PROPUESTA DE USOS DEL SUELO URBANO:

- 1. ZUV ó zonas urbanas de vivienda.**

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

Corresponde a las áreas identificadas en el plano #15. Comprende las Manzanas 022,016,017,018,019,020,025,010,026,005,006,004, 015 con excepción del predio 015-001, Manzana 013 y 014 con excepción de los predios ubicados por la calle 3 y los predios comprendidos en la carrera 2 entre calles 3 y 4, Manzana 009 con excepción de los predios ubicados por la calle 3 y por la carrera 3, Manzana 3 con excepción de los predios ubicados por la calle 2.

2. ZUM ó zonas urbanas de uso mixto.

Corresponde a las áreas identificadas en el plano #15. Comprende los predios de las Manzanas 013 y 014 ubicados por la calle 3, Manzana 008, Manzana 003 los predios ubicados por la calle 2, los predios de la Manzana 009 ubicados por la calle 3 y por la carrera 3.

3. ZUI ó zonas urbanas institucionales.

Corresponde a las áreas identificadas en el plano #15. Comprende los predios 001 y 002 de la Manzana 001, Manzana 002, Manzana 007, Manzana 011, Manzana 012, Manzana 023, Manzana 024, los predios de la Manzana 013 comprendidos en la carrera 2 entre calles 3 y 4 y el predio 0018-017.

4. ZP ó zonas de protección y conservación.

Corresponde a las áreas identificadas en el plano #15. Comprende una franja de 30 metros de los cauces de las quebradas La Chorrera (Nariño) y Cementerio. Los predios 003,004,005, 006,007 de la Manzana 001 y el predio 015-001.

5. ZAR ó zonas de amenazas y riesgos;

Todo el municipio, según datos nacionales, está en grado de sismicidad alto. Corresponde a las áreas identificadas en el plano #15.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

Formulario B. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes

<p style="text-align: center;">ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO</p>	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Inundaciones: Especialmente en las zonas bajas por incrementos de los niveles pluviométricos por fenómenos como el de La Niña 2010-2011. En las hondonadas de las veredas Platanillo en límites con el Municipio de Quetame especialmente por acción del RIO Sáname y sus afluentes con destrucción de estructuras como puentes y vías, así como cultivos, entre otros. b) Avalancha: Este fenómeno es probable por la acumulación de material aluvial en especial en la fuente del Rio Sáname, debido fundamentalmente a sus explotación minera excesiva que ha socavado las zonas de inundación y por ende las zonas baja de Vereda Quinchita, Vereda Sáname, Vereda Mesa de Castro, Vereda las Huertas. c) Avenidas torrenciales: Se pueden presentar riesgos asociados a colapso de los sistemas de alcantarillado, con la saturación de los sistemas de drenaje ya que los alcantarillados son combinados (Aguas Lluvias y Aguas Negras), tan en el Casco urbano del Municipio de Fosca y del Centro Poblado de Sáname. Los daños asociados pueden derivar en daños de tuberías y vías por donde se extienden las redes especialmente. d) Vendavales: Aunque no existe un registro histórico reciente, el riesgo de este fenómeno está asociado a los movimientos rápidos con vientos de hasta 60 kilómetros por Hora presentes en todo el pie de cuesta llanero, con perjuicios al sistema de habitad de los pobladores en especial en las zonas bajas, del Municipio. Así como daños de cultivos como Maíz. e) Tormenta Eléctrica. Con las lluvias en época de invierno suelen presentarse tormentas eléctricas que afectan la estructura de transmisión de energía de media y alta tensión, interrumpiendo el servicio por largos periodos, con la vulnerabilidad que esto conlleva, en las zonas de paramo provocando incendios forestales, en la Veredas Ramal y San Manuel, así como en la Chorrera, no es exento el casco Urbano y toda la línea de transmisión de energía. 	
<p style="text-align: center;">ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN GEOLÓGICO</p>	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Movimientos en Masa: Los movimientos en masa son recurrentes ya sea por incremento de los niveles de pluviometría como acontecido en los años 2010 a 2012, así como por la explotación intensiva en laderas de montaña, las cuales debilitan el terreno afectando a todo el territorio de Fosca en especial en límites con el Municipio de Cáqueza y Municipio de Quetame afectando las vías Cáqueza – Fosca - Gutiérrez y Fosca – Sáname – Puente Quetame. La combinación de Factores Climáticos y Antrópicos han hecho toda la Región de Oriente de Cundinamarca muy vulnerable a este 	
<p>Fecha de elaboración: Octubre de 2012</p>	<p>Fecha de actualización:</p>	<p>Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas CMGRD FOSCA</p>

	<p>fenómeno, es importante entender que la Formación Morfológica de la Región, es reciente y por lo mismo susceptible a cambios bruscos en los taludes de Montaña. Otro aspecto incrementa la posibilidad de ocurrencia es el cultivo excesivo y desorganizado, así como los asentamientos urbanas que ha venido desforestando las laderas d las montañas en especial en las rondas de los afluentes hídricos. Los sitios más vulnerables son. en el casco urbano en el predio de la estación de gasolina 01-0-001-003-T, 01-0-001-004-T, 01-001-005 Y 01-001-006 en la Diagonal 3ª, y en l vereda Placitas.</p> <p>b) Sismo: El municipio de Fosca se encuentra enmarcado en la zona de influencia de la Fala Geológica conocida como falla Chipaque, dado el carácter sedimentario que dio origen a la Cordillera Oriental, a partir de la sedimentación en una cuenca de carácter miogeosinclinal durante el cretáceo, las rocas allí formadas fueron sometidas a intensos movimientos tectónicos que plegaron y fallaron las rocas de forma intensa, desarrollando pliegues y fallas de grandes dimensiones. El ultimo evento se presento por un terremoto el pasado 24 de Mayo de 2008 cuyo epicentro se determino en el Municipio del Calvario Meta a las 14.20 UTC-5 que alcanzo una magnitud de 5.7 grados en la Escala de Richter y 6.0 en la escala de magnitud de momento, afectando severamente el Municipio de Quetame y los municipios de Fosca, Une, Guayabetal, Ubaque, Chipaque y Gutiérrez, afectado viviendas en el sector urbano y rural con un saldo final de 5 muertos, 70 Heridos, 9.555 personas afectadas, 312 viviendas destruidas y 1.270 viviendas afectadas. En el Municipio de Fosca se adelantaron reconstrucción de 22 viviendas en sitio propio en el sector urbano y 56 en el sector rural y más de 200 mejoramientos. Por tal razón el riesgo sísmico para efectos de construcciones sismo resistentes es el máximo de 5.</p> <p>c) Intemperismo y Erosión: El intemperismo implica la transformación de Naturaleza Física y Química de suelos y rocas del Municipio de Fosca, constantemente operado por la acción de viento, el agua, los seres vivos y el clima. Los efectos destructivos de este fenómeno se manifiestan en diversas formas de relieve, aunque dependen de los materiales presentes. En el Municipio de Fosca no se presenta una degradación de suelo en ningún sector pero si existen consecuencias derivadas de fenómenos de remoción en masa especialmente en la cuenca del Rio Sáname y cuya recuperación forestal ha sido infructuosa, presentando erosión y acentuando el fenómeno de remoción, de otra parte otro agente determinante han sido incendios forestales que merman sustancialmente la vegetación existente y aceleran los procesos de degradación del suelo.</p>
--	--

ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Incendios Estructurales: Los incendios producidos en edificaciones privadas o públicas, en predios en donde por su actividad sean propensos a este tipo de riesgo.</p>
---	--

Fecha de elaboración: Octubre de 2012	Fecha de actualización:	Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas CMGRD FOSCA
--	-------------------------	---

	<p>Entre los principales sitios que se exponen a este riesgo son principalmente la Estación de Servicio por el almacenamiento de combustibles altamente inflamables. Adicionalmente en el Municipio de Fosca se conoce que muchas propiedades se realiza la fabricación de Pirotecnia, que en el pasado ha ocasionado accidentes Muchos de ellos con víctimas Fatales.</p> <p>b) Derrames: En la zona no se presentan oleoductos o gaseoductos en la zona, sin embargo la afectación por derrames de crudo sobre la Vía al Llano sobre toda la margen del Rio Negro afecta directamente a la cuenca del rio Sáname por la áreas de Ronda del Rio Negro, limite del Municipio de Fosca con el Municipio de Quetame.</p> <p>c) Explosiones Gas: En las zonas en donde se distribuye Gas Natural Domiciliario puede presentarse explosión por manipulación y distribución de este servicio, debido las intervenciones de Personal de la misma empresa o particulares quienes accidentalmente pudiesen manipulen las líneas de conducción principal o secundaria.</p> <p>d) Cortes de Energía Eléctrica: La interconexión de la Energía Eléctrica del Municipio de Fosca corresponde a la línea de Alta Tensión que se desplaza desde la parte del centro del País hacia los Llanos Orientales, ya en anteriores oportunidades los atentados terroristas a las líneas de alta tensión, han alterado la tranquilidad del sector, sin embargo y a pesar de no contar una planta de respaldo en caso de la alcaldía, el traumatismo no es significativo, por el tamaño del Municipio. La planta de tratamiento de agua potable podría afrontar la contingencia con la adición manual de productos químicos básicos para potabilizar, la ESE Centro de salud, cuenta con Planta Eléctrica de soporte.</p> <p>e) Comunicaciones: En el Municipio de Fosca funcionan adecuadamente y con suficientemente cubrimiento las principales compañías de telefonía celular, las comunicaciones fijas están presentes pero no son tan representativas, los canales de comunicación son las más utilizados Telefonía Celular y Fija, canales UHF y VHF para el caso de la Policía y Ejercito. La transmisión de Datos Vía Internet son de carácter comercial, hasta el momento el Municipio de Fosca no cuenta con integración al CECAP de la Policía Nacional para la atención y prevención de emergencias.</p>
--	---

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

**ESCENARIOS DE RIESGO
ASOCIADOS CON FENÓMENOS
DE ORIGEN HUMANO NO
INTENCIONAL**

Riesgo por:

- a) **Aglomeraciones Público:** El caso más diciente está relacionado con la convergencia de los pobladores del Municipio a actos Públicos, como por ejemplo las Ferias y Fiestas, Día del Campesino, Peregrinaciones Religiosas, actos de proselitismo político que generalmente convergen en el parque principal del Municipio de Fosca, que obligan a tener en consideración planes de contingencia por los posibles brotes de riñas, o estampida humana por alteración del Orden Público, ocasionalmente con resultados de heridos.
- b) **Asonada:** Las aglomeraciones de personas en especial en manifestaciones públicas, pueden derivar en acciones violentas o asonadas en contra de las edificaciones como la Alcaldía Municipal, la Estación de Policía, la Iglesia.
- c) **Contaminación de fuentes hídricas:** Las actividades agropecuarias en el Municipio de Fosca, representan un riesgo latente para la Salud Pública por el uso intensivo de Fungicidas y Herbicidas cuya manipulación pueden derivar en la contaminación de fuentes hídricas de las cuales se surte el sistema de acueductos tanto del casco urbano como Veredales

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales

<p style="text-align: center;">RIESGO ASOCIADO CON LA ACTIVIDAD MINERA</p>	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acumulación de Escombros: La explotación Minera fue extensiva en el Municipio de Fosca especialmente en las laderas del río Sáname para extraer el Bolo o Material Crudo lo cual degenero, erosión en la zona, acumulación de escombros, con el tiempo y por intervención de las autoridades ambientales la explotación minera es ocasional y furtiva, sin embargo la ampliación de la capacidad hídrica de los afluentes al Río Sáname han provocado una degradación y aumento de material de arrastre provocando avalancha con la implicación de destrucción de estructura físicas como puentes y pequeños Pontones sobre el cauce del Sáname. b) Trasporte de Productos Tóxicos: En la actualidad se presenta Riego Bajo por Transporte de Productos Tóxicos, toda vez que en la zona no existe infraestructura o es transito de Productos tóxicos, excepto por la explotación minera que se deriva sobre el Río Negro en las postrimerías del Municipio de Cáqueza con la presencia de metales pesados como Mercurio y Bromuro entre otros. c) Incremento del Flujo Vehicular: El incremento de Flujo Vehicular es poco probable por la Actividad Minero por ser esta restringida y Furtiva dentro del Municipio de Fosca, sin embargo el tránsito de las carreteras de Fosca hacia y desde el Municipio de Gutiérrez en algunas épocas del año aumenta sustancialmente, aumento la incidencia en el deterioro de las vías y aumento de la accidentalidad vial.
<p style="text-align: center;">RIESGO ASOCIADO CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS</p>	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Contaminación de fuentes Hídricas: Con el uso intensivo de Fungicidas y herbicidas es muy factible la contaminación de cuerpos de agua que son utilizados para el consumo humano y animal, puesto que en muchas ocasiones la preparación de estos agro insumos se realiza cerca a las fuentes hídricas y existe evidencia de manejo inadecuado y residuos contaminantes como empaques sobre el cauce de los ríos y quebradas. b) Contaminación de Alimentos: De acuerdo a información del Municipio de Fosca y de la Oficina de Servicios Públicos, los vertimientos del casco urbano, así como los lavados de los galpones de la explotación de la avicultura son vertidos al Río Sáname sin ningún tratamiento, en sectores de la parte baja se utilizan estas aguas contaminadas para el riego de cultivos y otras ocasiones para consumo humano, es allí donde existen vectores de contaminación por las excretas de humanos y animales como el E-Coli, entre otros.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

<p>RIESGO ASOCIADO CON FESTIVIDADES MUNICIPALES</p>	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Intoxicación por licor adulterado: La intoxicación por licor adulterado ha sido frecuente por la venta indiscriminada de bebidas alcohólicas en especial en fechas de cómo Festividades Municipales, Navidad entre otras. b) Aglomeración Masiva de Personas: En eventos masivos como por ejemplo Ferias y Fiestas, Peregrinaciones Religiosas, Actos de Proselitismo Político, la principal concentración se da en el parque principal del Municipio de Fosca. Sin embargo con la combinación de ingesta de bebidas alcohólicas el riegos de brotes de riñas aumenta y la estampida humana puede existir. La evidencia de los casos de riñas se presentan con armas corto punzantes que se dan en pequeños corrillos. c) Uso de Artículos Pirotécnicos: El uso de fuegos artificiales es muy generalizado en la población del Municipio de Fosca y adicionalmente a esto la tradición que tienen de fabricantes de estos elementos ha incidido en número de quemados graves en el transcurso de los últimos años se han presentado varios casos de personas quemadas quienes ha sido mutilados por la manipulación y fabricación de juegos pirotécnicos. 	
<p>B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos</p>		
<p>RIESGO EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL</p>	<p>Edificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Alcaldía Municipal: La Alcaldía Municipal es una edificación de Menos de 20 años de servicio y no presenta amenaza estructural, es necesario realizar algunas reparaciones locativas con el propósito de mejorar sus condiciones de prestación de servicio a la comunidad, b) Establecimientos Educativos: Los establecimiento educativos presentan deterioro por ser edificaciones en promedio de más de 5 años de uso, debido al sismo del 24 de Mayo de 2008, revelaron su vulnerabilidad sísmica de la zona en donde se afectaron estructuralmente, no solo en el casco urbano sino en la zona rural, a pesar de los daños no fueron graves su recuperación si es cuantiosa fundamentalmente a temas relacionados con reforzamiento estructural y adopción de los nuevas normas sobre espacios y usos en instituciones educativas a nivel nacional. c) Estación de Policía: La estación de policía no presenta los requerimiento técnicos adecuados para el servicio tanto desde el punto de vista de resistencia sísmica como de utilidad arquitectónica, es una construcción de más de 30 años en deterioro, la cual ha sido modificada con el fin de prevenir y repeler incursiones guerrilleras que hace algunos años era un riesgo inminente. 	
<p>Fecha de elaboración: Octubre de 2012</p>	<p>Fecha de actualización:</p>	<p>Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas CMGRD FOSCA</p>

- d) **Iglesia:** La iglesia es un patrimonio Histórico y Arquitectónico del Municipio de Fosca, que se ha conservado a través del tiempo a pesar de los embates del tiempo y los fenómenos geológicos de los últimos tiempos., sin embargo posee problemas de humedades y sísmicamente debe ser analizada para disminuir el riesgo sísmico.
- e) **Casa de la Cultura:** Esta edificación presenta problemas serios desde el punto de vista estructural, es una casa antigua la cual ha sido bastante averiada por el sismo del 24 de Mayo de 2008 y amenaza ruina si no se toman los correctivos pertinentes.
- f) **Hotel Municipal:** El Hotel Municipal es una edificación reciente que cuenta la robustez estructural necesaria, la cual fue recuperada por la Administración Municipal, y por la evolución realizada no presenta riesgo sísmico inminente.
- g) **Matadero Municipal:** Esta edificación no presenta problemas estructurales, el riesgo real del Matadero consiste en los vertimiento que de allí salen directamente al Río Sáname, contaminando preocupantemente este afluente hídrico.
- h) **Centro de Salud ESE Municipal:** Esta edificación no presenta riesgo estructural inminente sin embargo por las observaciones realizadas es necesario realizar una evaluación de vulnerabilidad sísmica con el fin de estudiar alternativas de reforzamiento estructural, adicionalmente este edificio por ser antiguo no cumple con algunas aéreas que son necesarias para su acreditación. Lo cual podría salir de un trabajo conjunto entre el estudio de vulnerabilidad y adecuación arquitectónica.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

RIESGO EN INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Infraestructura:

- a) **Acueducto:** El sistema del acueducto Municipal cuenta con una captación a más de 2.363 msnm, en el sitio conocido como la chorrera el cual abastece una dotación de más de 8 lts/s y es conducido hasta el tanque principal denominado Matecaña, desde allí a la planta de tratamiento dentro del casco urbano del Municipio de Fosca, la planta cuenta con tratamientos primario y secundario, por la calidad del agua que se capta de acuerdo a la información suministrada en el documento PAUEA (Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua) es muy buena de características físicas, con la floculación y cloración se potabiliza totalmente el agua. Sin embargo no se cuenta con una fuente secundaria de abastecimiento lo que hace vulnerable el sistema respecto a un fenómeno de remoción en masa que interrumpa el servicio por pérdida de la línea ya sea de aducción o conducción. Respecto a los acueductos rurales son mucho mas vulnerables ya que sus estructuras son incipientes en especial en sectores como Quinchita. Otro de los acueductos bastante sencibles a cambios climáticos no estacionales, es el acueducto de sáname quien cuenta con una planta de tratamiento convencional y cuyo funcionamiento no esta totalmente garantizado.
- b) **Alcantarillado:** El Alcantarillado del Municipio de Fosca es combinado y no cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), de acuerdo a las estimaciones del PSMV del 2009, existen por lo menos 15 vertimientos sobre las fuentes hídricas de la Chorrera y el Rio Sáname, como el alcantarillado es combinado en época de invierno puede presentar se un colapso del sistema provocando rotura de tuberías de gres y por ende filtraciones subterráneas afectando la estabilidad de predios y vías urbanas.
- c) **Relleno de Disposición de Residuos Sólidos:** El Municipio de Fosca realiza ,la recolección de residuos sólidos en el sector urbano, los cuales son dispuestos en el Relleno sanitario de Doña Juana en la Ciudad de Bogota, aunque existe el programa de clasificación y aprovechamiento de los residuos sólidos los mismos no logran un nivel de producción que la haga auto sostenible, por ello ha venido funcionando con subsidio municipal. Con los últimos acontecimientos acerca de la vida útil del relleno sanitario de doña Juana es importante establecer un Plan de contingencia en caso de cierre parcial o definitivo, ya que se presentaría un proble sanitario de grandes proporciones ya que el Municipio no cuenta con un sitio adecuado o previsto para la disposición final de residuos sólidos.

Fecha de elaboración:
Octubre de 2012

Fecha de actualización:

Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas
CMGRD FOSCA

B.4. Identificación de Escenarios de Riesgo según Otros Criterios

RIESGO DE INCURSIÓN TERRORISTA	Riesgo por:
	<p>a) Incurción Terrorista: En la Zona ha hecho presencia históricamente durante los últimos 30 años de Grupos Alzados en Armas como el frete 53 de las FARC, quienes han adelantado su estrategia de incursiones y tomas guerrillera a los centros poblados en los Municipios de Influencia, a pesar de que hoy en día la seguridad ciudad ha mejorado el riesgo de presencia subversiva existe, de tal suerte que una incursión guerrillera o toma se pueda presentar.</p> <p>Una amenaza de este tipo puede producir daños a la infraestructura física de la población y desplazamiento forzado de los moradores de Fosca por la presencia armada en el sector.</p>

Formulario C. CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

1.	Escenario de riesgo por MOVIMIENTOS EN MASA EN LA CABECERA MUNICIPAL
	<p>Se puede presentar derrumbes en sectores muy expuestos del casco urbano en donde la afectación estará situada con pérdida de viviendas y muy posiblemente derrame de combustibles por ser el predio en donde actualmente funciona la estación de Servicio uno de los más expuestos.</p>
	<p>Integrantes del CMGRD responsables de este documento de caracterización:</p> <p><i>Alcalde municipal: Dr. GILBERTO REY ROMERO</i> <i>Secretario(a) de planeación: Arq. JUAN PABLO GARAY</i> <i>Secretario(a) de gobierno: Dr. HÉCTOR ALFREDO MORALES AMADO.</i> <i>Jefe de Servicios Públicos: Ing. MIGUEL ÁNGEL PAZ DELGADO.</i> <i>Asesor CGRD: Ing. DIANA LORENA HILARIÓN PLAZAS</i></p>
2.	Escenario de riesgo por MOVIMIENTOS EN MASA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FOSCA
	<p>Esta situación producto de factores climáticos adversos entre otro fuertes lluvias, movimientos telúricos erosión del suelo entre otras supone un escenario de riesgo inminente en donde la perdida de viviendas, cultivos e infraestructura como escuelas, acueductos, vías y puentes, puede ser la más costosa en términos económicos, a pesar de las inversiones que se han realizado en obras de protección y estabilización es importante realizar actividades orientadas a reestructurar algunas acciones humanas que han degradado el entorno y aceleran el fenómeno de remoción en masa como deforestación y malas prácticas agrícolas, como los vertimientos indiscriminados en el caso de la explotación avícola de la región.</p>
	<p>Integrantes del CMGRD responsables de este documento de caracterización:</p> <p><i>Alcalde municipal: Dr. GILBERTO REY ROMERO</i> <i>Secretario(a) de planeación: Arq. JUAN PABLO GARAY</i> <i>Secretario(a) de gobierno: Dr. HÉCTOR ALFREDO MORALES AMADO.</i> <i>Jefe de Servicios Públicos: Ing. MIGUEL ÁNGEL PAZ DELGADO.</i> <i>Asesor CGRD: Ing. DIANA LORENA HILARIÓN PLAZAS</i></p>

Fecha de elaboración: Octubre de 2012	Fecha de actualización:	Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas CMGRD FOSCA
--	-------------------------	---

	Escenario de riesgo por SISMO
	<p>El fenómeno sísmico de la zona es latente y recurrente, como se ya se había explicado la ubicación del toda la extensión del Municipio de Fosca sobre un sistema Montañoso Joven y en constante movimiento, acentuado por la falla geológica conocida como falla Chipaque las cuencas hidrográficas que la rodean hacen parte de un entorno propicio para la manifestación de fenómenos sísmicos de mayor relevancia, como el pasado el 24 de mayo de 2008, que afecto trascendentalmente a la población vecina de Quetame y al mismo municipio.</p>
3.	<p>Es muy importante realizar un análisis pormenorizado de las afectaciones de acuerdo al grado de movimiento telúrico en la escala internacionalmente conocida, toda vez que la exposición no es geométrica sino exponencial, es decir que si se aumenta el grado de movimiento telúrico el daño no es lineal si no puede generar en una catástrofe, ya que la mayoría de las construcciones tanto en el casco urbano como en el sector rural no cumple con los mínimos requerimientos estructurales ya sea por vetustez o por falta de elementos estructurales apropiados. Igualmente la infraestructura Municipal podría verse seriamente comprometida por la misma causa, las instituciones educativas, el centro de salud, al alcaldía y hasta la misma Iglesia puede colapsar rápidamente ante un embate telúrico de medianas o mayores proporciones, ocasionando perdidas materiales cuantiosas y de vidas humanas.</p>
	<p>Integrantes del CMGRD responsables de este documento de caracterización:</p> <p><i>Alcalde municipal: Dr. GILBERTO REY ROMERO</i> <i>Secretario(a) de planeación: Arq. JUAN PABLO GARAY</i> <i>Secretario(a) de gobierno: Dr. HÉCTOR ALFREDO MORALES AMADO.</i> <i>Jefe de Servicios Públicos: Ing. MIGUEL ÁNGEL PAZ DELGADO.</i> <i>Asesor CGRD: Ing. DIANA LORENA HILARIÓN PLAZAS</i></p>

Fecha de elaboración: Octubre de 2012	Fecha de actualización:	Elaborado por: Ing. Diana Lorena Hilarión Plazas CMGRD FOSCA
--	-------------------------	---